



REPUBLICA DEL ECUADOR
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE AMBATO
ASESORIA JURÍDICA

MC-AJ-018-2009

Menor Cuantía No. 008-MC-OB-OPM-IMA-2008

OBRA: CONSTRUCCIÓN EN ESCUELA DE LA COMUNIDAD SAN ALFONSO PARROQUIA JUAN BENIGNO VELA
UBICACIÓN: PARROQUIA JUAN BENIGNO VELA, CANTÓN AMBATO.
CONTRATISTA: NGENIERO MARCO VINICIO MOREJÓN LOZADA.
C.C. 180304612-5
DIRECCIÓN: AUGUSTO N. MARTÍNEZ (MUNDUGLEO), CANTÓN AMBATO.
FONO: 2846-714

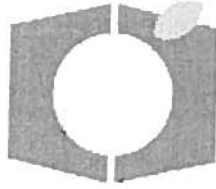
COD.	N	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
E05-22	1	Columnas de H.E. F ^o c=210 kg/cm2 encof. y desencof.	m3	2,54	166,22	422,20
E05-66	2	Losa aliv. de H.E. F ^o c=210 kg/cm2 e=20 cm. Encof. Y desencof.	m2	39,68	22,01	873,36
E1&46	3	Vigas de H.E. Fc0 210 kg/cm2 encof. Y desencof.	m3	3,67	140,72	516,44
E05-74	4	Riostras de H.E. Fc=210 kg/cm2 encof y desencof.	m3	0,50	134,00	67,00
E06-02	5	Acero de refuerzo, prov, cortado, armado y habilitación	kg	1.280,00	1,95	2.496,00
E09-02	6	Mamposteria ladrillo tipo chambo, e min=13 cm	m2	77,00	12,47	960,19
E09-22	7	Enlucido paleteado fino esponjado	m2	200,00	4,29	858,00
E11-10	8	Bajante de pvc o 75mm	m	10,00	5,14	51,40
E11-04	9	Desague de pvc o 75mm	pto	2,00	14,67	29,34
E21-14	10	Ventanas de perfil tubular pintadas, fija mas batiente	m2	7,50	47,14	353,55
E21-18	11	Vidrio claro flotado a 3mm	m2	7,50	9,91	74,33
E12-04	12	Iluminación central emp. Luminaria incandescente 100w.	ptos	7,00	17,75	124,25
E12-12	13	Toma corriente doble de pared polarizada	ptos	7,00	19,94	139,58
E12-22	14	Caja térmica 4 circuitos	u	1,00	90,31	90,31
E15-16	15	Piso media duela de eucalipto, sobre piso de hormigón	m2	50,00	27,87	1.393,50
E15-36	16	Barrederas de madera laurel	ml	28,00	2,43	68,04
E24-54	17	Puerta de tol tablonada e=1,2 mm 0.90 x 210, pintada	u	1,00	141,94	141,94
E16-16	18	Pintura vynil acrílica lavable	m2	200,00	3,22	644,00
E11-20	19	Rejilla cromada para pisos de 3"	u	2,00	6,03	12,06
					TOTAL	9.315,49

OF. REF. Resolución Administrativa No. DA-09-001 de fecha 07 de enero de 2008; AJ-08-4680 de 31 de diciembre de 2008; y, No. DF-09-300 de 17 de marzo de 2009.

PARTIDA PRESUPUESTARIA No. 75.01.07.001.- Construcciones y Edificaciones del Programa 3 Proyecto 001 Actividad 010 extendido mediante Oficio No. DF-09-300 de fecha 17 de Marzo de 2009.

MONTO DEL CONTRATO: NUEVE MIL TRECIENTOS QUINCE CON 49/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 9.315,49).

FORMA DE PAGO: 60% en calidad de anticipo y 40% contra presentación de planillas.



REPUBLICA DEL ECUADOR
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE AMBATO
ASESORIA JURÍDICA

MC-AJ-018-2009

Menor Cuantía No. 008-MC-OB-OPM-IMA-2008

PLAZO: SETENTA Y CINCO DÍAS contados a partir de la fecha de notificación por parte del Municipio a través del Tesorero al Contratista para que retire el valor del anticipo de las Oficinas de la Tesorería

REAJUSTE DE PRECIOS.- Para el reajuste de precios se aplicará la siguiente fórmula polinómica:

$$Pr = Po (0,226 B1/Bo + 0,037 E1/Eo + 0,010 MP1/MPo + 0,044 C1/Co + 0,011 BH1/BHo + 0,010 MAC1/MACo + 0,018 D1/Do + 0,299 PE1/PEo + 0,008 AZ1/AZo + 0,160 LP1/LPo + 0,141 X1/Xo)$$

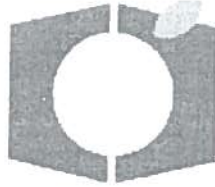
MULTA: Cinco por mil del valor del contrato por cada día de mora.

MARCO LEGAL: Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Reglamento y otros que fueren del caso.

GARANTÍAS: 5 % GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO y 60% GARANTÍA DEL ANTICIPO.

ADMINISTRADOR.- El contrato será administrado por la Dirección de Obras Públicas, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar.

OBLIGACIONES.- En la obra, es obligación del contratista colocar, previo al inicio de los trabajos, un letrero que será elaborado en tol de 0.8 mm con un marco de metal, ángulo 25* 25* 2 mm, se deberá respetar las dimensiones, colores y tipos de letras especificadas en el modelo de rótulo, será elaborado con materiales de primera calidad, no se aceptarán rótulos reciclados o hechos con materiales de desecho, no debe tener ningún tipo de publicidad, logotipo o inscripción adicional al modelo entregado, las bases serán de tubo de poste de 3" de 1.2 mm de espesor, de color negro, será colocado en un lugar estratégico, previsto por el contratista y la fiscalización, de conformidad con la leyenda que para el efecto indique el Departamento de Obras Públicas Municipales, su incumplimiento será sancionado con CINCUENTA DÓLARES diarios contados a partir del décimo día de haber recibido el anticipo. El letrero será ubicado en un lugar visible y de concurrencia; debiendo posteriormente quedar dicho letrero en poder de la entidad edilicia; el contratista deberá cuidar que el letrero permanezca en el lugar de la obra, hasta que se realice la entrega recepción provisional, en caso de pérdida o destrucción del mismo, estará obligado el contratista a reponerlo



REPUBLICA DEL ECUADOR
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE AMBATO
ASESORIA JURÍDICA

MC-AJ-018-2009

Menor Cuantía No. 008-MC-OB-OPM-IMA-2008

inmediatamente. (Of. No. OPM-996-2001 de 19 de abril de 2001; Of. No. OPM-1682 de 29 de junio de 2001 y Of. No. OPM-1263 de 11 de mayo de 2005 y Oficio OPM-07-5035 de 24 de octubre de 2007).

Es obligación del contratista durante el proceso de ejecución y al término de la obra mantener libre de escombros y desperdicios de construcción, su incumplimiento será sancionado con una multa de USD 20,00 diarios (Of. No. 714 de 9 de marzo de 2005)

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: De producirse controversias derivadas de la ejecución del presente contrato, estas se ventilarán de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 104 y 105 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, de no ser así superadas, las reclamaciones que éstas se hicieren, las harán en juicio verbal sumario y antes los jueces competentes del cantón Ambato, renunciando por ello el domicilio de cada uno de ellos.

DOCUMENTOS HABILITANTES: Forman parte de la presente Orden de Trabajo, los siguientes documentos:

- Nombramientos del Alcalde y de la Procuradora Sindica Municipal;
- Resolución Administrativa No. DA-09-001 de fecha 07 de enero de 2008; AJ-08-4680 de 31 de diciembre de 2008; y, No. DF-09-0300 de 17 de marzo de 2009;
- Copias certificadas de la cédula y papeleta de votación;
- Certificado de no adeudar al Municipio de Ambato;
- Copias certificadas del RUP;
- Certificado de no ser deudor moroso del Banco de Fomento; y,
- Declaración Juramentada de no estar incurso en las prohibiciones para contratar que contempla la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y no ser Empleado Público.

Dado en Ambato a los dieciocho días del mes de Marzo de 2009.

Arq. Fernando Callejas Barona
ALCALDE DE AMBATO

Abg. Milton Naranjo M
PROCURADOR SINDICO MCPAL (E)

Ing. Marco Morejón Lozada
EL CONTRATISTA

Parroquia Augusto N. Martinez.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN AMBATO
DEPARTAMENTO FINANCIERO
TESORERIA

NOTIFICACIÓN DE PAGO A CONTRATISTA

Ambato, 08 de Mayo del 2009

Ingeniero:

Morejón Lozada Marco Vinicio

CONTRATISTA.

Comunico a usted que se encuentra listo el pago por el

CUR No **7069929**

VALOR \$ **5.589.29**

CONCEPTO: 60 % aulas en la Escuela de la comunidad de San Alfonso de Juan B. Vela.

Atentamente


Lcdo. Marco Montalvo Aguirre

TESORERO GERNERAL

CC CONTABILIDAD

OPM

iva:

TESORERIA
GENERAL
- 8 MARZO 2009